



**ABN AMRO SECURITIES (MEXICO), S.A. DE C.V.,
CASA DE BOLSA
INFORMACION FINANCIERA**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS
DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL
APLICABLES A LA INFORMACION FINANCIERA DE
LAS CASAS DE BOLSA EMITIDAS POR
LA CNBV

CUARTO TRIMESTRE DE 2007

**ABN AMRO SECURITIES (MÉXICO), S.A. DE C.V.,
CASA DE BOLSA**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2007

**ABN AMRO SECURITIES (MÉXICO), S.A. DE C.V.,
CASA DE BOLSA**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Cifras en millones de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

1. Marco de operaciones

ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa (la Casa de Bolsa) es una sociedad que opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y de las disposiciones de carácter general dictadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y del Banco de México (Banxico). Su actividad principal es actuar como intermediario bursátil en los mercados de valores.

La Casa de Bolsa es subsidiaria directa del grupo financiero holandés ABN AMRO Bank, N.V.

Durante los ejercicios sociales de 2007 y 2006, la Casa de Bolsa no realizó operaciones relacionadas con su objeto social.

2. Políticas y prácticas contables

La Comisión es el órgano de vigilancia que tiene facultades para determinar las políticas contables que deben observar las casas de bolsa. La información que se presenta en los estados financieros considera los lineamientos de las Normas Mexicanas de Información Financiera (en lo sucesivo NIF) y los criterios contables específicos emitidos por la Comisión a través de la Circular Única. Dichos criterios incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para la información financiera de las casas de bolsa.

La Comisión dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

Los criterios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Casa de Bolsa difieren de las NIF, principalmente en lo siguiente:

- i) Hasta el 31 de diciembre de 2006, la valuación de inversiones en compañías en que no se tenía el control accionario o influencia significativa se reconocía por el método de participación y no por el costo actualizado.
- ii) El reconocimiento de los premios por cobrar y por pagar, en las operaciones de reporto, se basan en el valor presente y no en lo devengado.
- iii) La agrupación y presentación de algunos rubros de los estados financieros.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más significativas seguidas por la Casa de Bolsa en la elaboración de los estados financieros adjuntos.

a) Presentación de los estados financieros

Las disposiciones de la Comisión relativas a la emisión de los estados financieros establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos de poder adquisitivo de la última fecha de los últimos estados financieros que se presentan. Algunos rubros de los estados financieros y sus notas muestran saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual ciertas cifras históricas o nominales son iguales a las cifras actualizadas o bien no se presentan en la integración de algunos rubros.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Las cifras de los estados financieros de la Casa de Bolsa y sus notas se expresen en millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, utilizando factores resultantes del valor de la Unidad de Inversión (UDI) publicada por Banxico. El factor anual de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 fue de 1.0380, cuyo efecto es similar al que hubiera resultado de haberlos actualizado mediante factores resultantes del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Los principales conceptos sujetos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera son los siguientes:

- **Mobiliario y equipo.-** Se presentan actualizados a partir de la fecha de adquisición y hasta la fecha del último balance general que se presenta.
- **Inversiones en asociadas.-** Se valúan con base en el método de participación y la diferencia con el valor actualizado, con excepción del resultado del ejercicio, se registra en el rubro Resultado por tenencia de activos no monetarios, del capital contable.
- **Capital social y resultado de ejercicios anteriores.-** Estos conceptos se actualizan desde la fecha en que el capital fue aportado o los resultados fueron generados y hasta la fecha de los últimos estados financieros que se presentan. El resultado por tenencia de activos no monetarios se actualiza como partida adicional del capital contable.
- **Estado de resultados.-** Se presentan en millones de pesos constantes aplicando el factor resultante de dividir el valor de la UDI al cierre del ejercicio contable entre su valor al cierre de los meses en que las transacciones ocurrieron.
- **Resultado por posición monetaria.-** Los activos y pasivos monetarios generan utilidades o pérdidas por la variación del poder de compra de la moneda. El efecto de la inflación sobre los saldos iniciales (promedios en 2006) de la posición monetaria de la Casa de Bolsa se reconoce mensualmente en el estado de resultados. Los montos promedios anuales en los ejercicios de 2007 y 2006, de activos y pasivos considerados para la determinación de la posición monetaria son los siguientes:

	Montos promedios	
	2007	2006
Activos		
Disponibilidades	\$ 14	\$ 19
Cuentas por cobrar y otros activos	-	2
	<u>14</u>	<u>21</u>
Pasivos		
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>3</u>	<u>2</u>
	<u>3</u>	<u>2</u>
Posición neta activa	<u>11</u>	<u>19</u>
Resultado por posición monetaria	<u>\$ (1)</u>	<u>\$ (1)</u>

c) Registro de operaciones

Las operaciones realizadas por la Casa de Bolsa con valores y divisas se registran en la fecha en que se pactan, con independencia de la fecha de liquidación.

d) Disponibilidades

Las disponibilidades de la Casa de Bolsa se integran por depósitos en bancos efectuados en el país y se valúan a su valor nominal. Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en resultados conforme se devengan.

e) Mobiliario y equipo (neto)

Se registran a su costo de adquisición y se presentan a valor constante a la fecha de los estados financieros, disminuidos de su depreciación acumulada. Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre el valor actualizado de los activos, utilizando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo electrónico	30%

f) Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones en compañías asociadas se registran inicialmente a su costo de adquisición y se valúan al valor neto en libros por el método de participación, el cual consiste en reconocer la parte proporcional, posterior a la compra, de los resultados del ejercicio y de otras cuentas del capital contable que reporten los estados financieros de las empresas emisoras. Cuando las emisoras pagan dividendos en efectivo, el monto recibido se disminuye del valor en libros de las inversiones.

Las inversiones en acciones de compañías en las que no se tiene control o influencia significativa, se registran a su costo de adquisición y se valúan al costo actualizado.

g) Deterioro en el valor de activos de larga duración

El valor de los activos de larga duración se revisa anualmente con la finalidad de verificar si existen indicios de deterioro en el valor de los mismos. En estos casos, se determina el valor de recuperación de los activos mediante la obtención de su precio de venta y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Casa de Bolsa no tiene activos identificados como de larga de duración que presenten indicios de deterioro.

h) Obligaciones laborales

Prima de antigüedad

La prima de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al término de la relación laboral después de 15 años de servicio o separación en ciertas circunstancias antes de ese plazo o fallecimiento, se reconoce como un pasivo, con base en estudios actuariales utilizando el método de crédito único proyectado.

Otros beneficios posteriores al retiro y remuneraciones al término de la relación laboral distintas a reestructuraciones

El Boletín D-3 “Obligaciones laborales”, establece las reglas de valuación, presentación y registro para el reconocimiento de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructura. Estos efectos se reconocen mediante cálculos actuariales utilizando el método De crédito único proyectado

i) Pasivo, provisiones y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente. Cuando no existe probabilidad sobre el requerimiento de una salida de recursos, las provisiones son canceladas. Cada provisión es utilizada para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

La Casa de Bolsa reconoce provisiones por pasivos contingentes solamente cuando existe la probabilidad de salida de recursos. Asimismo; los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

j) Cuentas de orden

La Casa de Bolsa registra y controla en cuentas de orden los valores propios y de clientes en unidades, los cuales para efectos de presentación de los estados financieros son valuados al precio de mercado proporcionado por el proveedor de precios. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Casa de Bolsa no tiene valores propios ni de clientes.

k) Comisiones y tarifas

Este rubro corresponde a comisiones pagadas y cuotas a la Bolsa Mexicana de Valores, a la Comisión y a otras entidades. Estos conceptos se reconocen en resultados conforme se generan.

l) Información por segmentos

No se presenta esta información, en virtud de que la Casa de Bolsa, no realizó operaciones durante los ejercicios de 2007 y 2006.

m) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la partida temporal base de impuestos diferidos se refiere al beneficio fiscal por pérdidas pendientes de amortizar por \$ 25 y \$ 23, respectivamente, (Nota 9a), mismos que se encuentran reservados en su totalidad, en virtud de no existir, a la fecha de los estados financieros, una certidumbre razonable sobre su futura realización.

El impuesto al activo es compensado contra el impuesto sobre la renta diferido, evaluando apropiadamente su futura recuperación.

n) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor en 2007.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Esta NIF modifica las reglas anteriores de eventos posteriores, al establecer que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos cuando se dieron situaciones de incumplimiento de compromisos adquiridos en contratos de deuda se dan en el periodo posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el periodo en el cual se lleven a cabo y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores, tal como lo permitía el Boletín B-13.

NIF C-13, Partes relacionadas

Esta NIF amplía el concepto de partes relacionadas, para mencionar a los negocios conjuntos en los que participa la entidad informante, e incorpora como partes relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Adiciona a las revelaciones existentes las siguientes: la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que hayan realizado operaciones entre ellas en el periodo; nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad; e indicar si las condiciones de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las que se tienen en operaciones similares realizadas con otras partes independientes, pero sólo si se cuenta con los elementos necesarios para demostrarlo.

La adopción de las normas mencionadas anteriormente, no tuvo ningún efecto en la situación financiera ni en los resultados de la Casa de Bolsa.

o) Resultado integral

El resultado integral está representado por el resultado del ejercicio, más los resultados obtenidos por la tenencia de activos no monetarios y otras partidas que de conformidad con las NIF, se registran directamente en el capital contable. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el resultado integral es el mismo que el resultado neto del ejercicio.

3. Administración de riesgos

El manual de administración de riesgos de la Casa de Bolsa establece los objetivos de la actividad de administración de riesgos, comprendiendo las políticas y procedimientos institucionales y normatividad que aplican en la administración de riesgos, la cual está contenida en leyes, reglamentos y circulares emitidas por las autoridades financieras competentes.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, tomando en cuenta la situación actual de la Casa de Bolsa, la administración no considera necesaria la evaluación de riesgos, en virtud de no tener operaciones ni inversiones financieras.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el saldo de disponibilidades asciende a \$ 22 y \$ 20, respectivamente, correspondientes a depósitos bancarios en moneda nacional de disponibilidad inmediata en ABN AMRO Bank (México), S.A. Las disponibilidades de la Casa de Bolsa no están sujetas a restricción alguna.

5. Inversiones permanentes en acciones

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las inversiones permanentes en acciones se valuaron aplicando el método de participación. Las partidas que integran este rubro se analizan como sigue:

	2007		
	Importe 31-Dic-2006	Participación en resultados	Importe 31-Dic-2007
S.D. Indeval, S.A. de C.V.	\$ 11	\$ 2	\$ 13
Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles	2	-	2
	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 15</u>

	2006		
	Importe 31-Dic-2005	Participación en resultados	Importe 31-Dic-2006
S.D. Indeval, S.A. de C.V.	\$ 9	\$ 2	\$ 11
Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles	2	-	2
	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 13</u>

La participación de la Casa de Bolsa en las utilidades o pérdidas de las emisoras se registra en el estado de resultados. En el rubro del capital contable “Resultado por tenencia de activos no monetarios” se incluyen las variaciones en el capital contable de las emisoras, distintas a los resultados del periodo.

6. Acreedores diversos y otras cuenta por pagar

Al 31 de diciembre 2007 y 2006, este rubro se integra como sigue:

	2007	2006
Otras provisiones para gastos (1)	\$ 11	\$ 1
Provisión para obligaciones laborales	2	2
IVA por pagar	-	-
	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 3</u>

(1) Se integra principalmente por provisiones de bonos a empleados registrados al cierre del ejercicio e impuestos.

7. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social está representado por 39,345,567 acciones nominativas de la serie “F”, con valor nominal de un peso cada una, totalmente suscritas y pagadas. El capital social nominal al 31 de diciembre de 2007 y 2006, asciende a \$ 39 (histórico), y su valor actualizado es de \$ 45.

b) Restricciones al capital contable

- Capital social

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el capital social de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior estará integrado por acciones serie "F" que representarán, en todo momento, cuando menos el 51% del capital social y deberán estar íntegramente suscritas y pagadas. El 49% restante podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones series "F" y "B". Ambas series serán nominativas y conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

De acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comisión, las Casas de Bolsa deben tener un capital mínimo pagado de \$ 24 millones. El monto del capital pagado deberá ser como mínimo el equivalente al 30% de su capital global computado a la fecha de cierre del ejercicio de 2007, siempre y cuando este monto no sea inferior a \$ 24 millones.

- Tenencia accionaria

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria directa o indirectamente del 5% o más del capital social de una Casa de Bolsa, excepto, cuando se trate entre otros, de Instituciones Financieras del Exterior, previa autorización de la Comisión.

Las acciones de la serie "F" solamente podrán ser adquiridas, directa o indirectamente, por una Institución Financiera del Exterior. Las acciones de la serie "B", en el supuesto de que se apruebe su emisión, serán de libre suscripción y se registrarán por lo dispuesto en la LMV, para las acciones de la serie "O".

- Requerimientos de capitalización

Las casas de bolsa deberán mantener un capital global con relación a los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación, el cual no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo determinados de acuerdo a las reglas establecidas en la Circular Única.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el requerimiento de capital por ambos tipos de riesgo determinados con base en la información financiera que mensualmente le proporciona la Casa de Bolsa a Banxico, asciende a un monto menor a un millón de pesos. El capital global a esas fechas asciende a \$ 26 y \$ 33, respectivamente.

- Disponibilidad de utilidades

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Casa de Bolsa debe separar por lo menos el 5% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social.

La Casa de Bolsa no podrá pagar los dividendos que decreta la Asamblea General de Accionistas, antes de quedar concluida la revisión de los estados financieros que realice la Comisión. Asimismo, no podrá decretar dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

8. Saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Contratos

Los contratos más importantes que se tienen celebrados, se describen a continuación:

- Contrato para recibir servicios administrativos con ABN AMRO Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, remuneración a directores clave por tiempo indefinido.
- Contrato de inversiones de mercado de dinero y depósitos en dólares con ABN AMRO Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple y ABN AMRO Bank N.V., por tiempo indefinido.

b) Operaciones

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

Compañía/Relación	Operación	2007	2006
Ingresos			
ABN AMRO Bank (México), S.A. (afiliada)	Servicios administrativos (otros productos)	\$ 16	\$ 7
		<u>\$ 16</u>	<u>\$ 7</u>
Egresos			
Directores/Personal subordinado ABN AMRO Bank (México), S.A. (afiliada)	Gastos por servicios subordinados Servicios administrativos	6 \$ 3	3 \$ 2
		<u>\$ 9</u>	<u>\$ 5</u>

c) Saldos

El principal saldo con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se integra como sigue:

	2007	2006
Activos		
Disponibilidades (cuenta de cheques) (Nota 4)	\$ 22	\$ 20

9. Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades

a) ISR causado

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se generó una pérdida fiscal de \$ 6 y \$ 5, respectivamente. El resultado fiscal difiere del contable, en virtud de las disposiciones de acumulación y deducción establecidas en la Ley del ISR. La tasa del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2007 y 2006, fue del 28 % y 29% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas se analizan a continuación:

Año	Monto actualizado	Beneficio fiscal	Caducidad
2000	\$ 19	\$ 5	2010
2001	18	5	2011
2002	21	6	2012
2003	9	3	2013
2004	8	2	2014
2005	2	1	2015
2006	5	1	2016
2007	6	2	2017
	<u>88</u>	<u>25</u>	

De acuerdo con la Ley del ISR vigente, las pérdidas fiscales pueden amortizarse contra las utilidades fiscales que se generen en los próximos diez años. Las pérdidas fiscales se pueden actualizar siguiendo ciertos procedimientos establecidos en la propia ley.

b) Impuesto al activo (IA)

El IA se determina aplicando el 1.25% y 1.8% para los años de 2007 y 2006, respectivamente, sobre el promedio del activo no afecto a intermediación financiera disminuido de las cuentas contratadas para la adquisición de esos activos y se paga únicamente por el monto en que se exceda al ISR del año. El IA pagado es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IA en los diez ejercicios subsecuentes. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el IA asciende a un monto inferior a un millón de pesos.

c) Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU)

Tomando en cuenta la situación actual de la Casa de bolsa, la administración considera que el IETU no tendrá efecto alguno en sus estados financieros, debido a que no tendrá base para el pago de dicho impuesto.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo periodo o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU es una obligación establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se determina conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo. Al 31 de diciembre de 2007, la PTU asciende a un importe menor a un millón. Al 31 de diciembre de 2006 no hubo base gravable para el pago de la PTU en el ejercicio.

10. Eventos posteriores

- Normas de información financiera

El 1 de enero de 2008, entraron en vigor las siguientes NIF, las cuales son aplicables a la Casa de Bolsa:

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Esta norma sustituye al boletín B-12 emitido por el IMPC relativo al estado de cambios en la situación financiera. La principal diferencia radica en que la preparación de este estado financiero con base en las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron durante el periodo y no únicamente con base en los cambios en la situación financiera.

Bajo esta nueva norma los estados de flujos pueden determinarse mediante la aplicación ya sea del método directo o del indirecto, según lo decida la entidad.

NIF B-10, Efectos de la inflación

Esta norma presenta principalmente los siguientes cambios respecto al boletín B-10 emitido por el IMPC: i) se incorporan y adecuan algunas definiciones como son: inflación, índice de precios, partidas monetarias, partidas no monetarias, reexpresión, entre otras; y ii) Se establecen dos entornos económicos: inflacionario y no inflacionario, estableciéndose que cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es igual o mayor al 26% se está ante un entorno económico inflacionario y se deben reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, por el contrario, cuando la inflación acumulada es menor del 26%, se está ante un entorno económico no inflacionario, por lo que no deben reconocerse los efectos de la inflación. Cuando se pasa de un entorno económico no inflacionario a un entorno inflacionario, se deben reconocer los efectos de la inflación acumulados no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario..

El efecto de la aplicación de esta NIF en los estados financieros de la Casa de Bolsa en 2008, se traducirá en dejar de reconocer el efecto inflacionario en los mismos.

NIF D-3, Beneficios a los empleados

Fue emitida por el CINIF en julio de 2007 y sustituye al Boletín D-3, Obligaciones laborales, a partir del 1 de enero de 2008. Los cambios más importantes son: i) la eliminación al tratamiento relativo al reconocimiento de un pasivo adicional con el consecuente reconocimiento de un activo intangible y el reconocimiento de una partida del resultado integral; ii) incorpora el tratamiento de la participación de los trabajadores en las utilidades causada y diferida, estableciendo que la PTU diferida debe de reconocerse con base en el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4; y iii) requiere que los gastos por PTU tanto causada como diferida se presenten como un gasto ordinario, en lugar de formar parte del impuesto a la utilidad del ejercicio dentro del estado de resultados.

La Casa de Bolsa considera que esta NIF no tendrá efecto significativo en sus estados financieros.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Esta NIF fue emitida en julio de 2007 y reemplaza al Boletín D-4 emitido por el IMCP. Los cambios más importantes que presenta esta norma son los siguientes: i) se elimina el concepto de diferencia permanente ya que el método de activos y pasivos requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por el total de las diferencias entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos, sin importar si son permanentes o no; y ii) se requiere reconocer el impuesto al activo como un crédito fiscal y, consecuentemente, como un activo por impuesto diferido sólo en aquellos casos en los que exista la posibilidad de su recuperación.

La Casa de Bolsa considera que esta NIF no tendrá efecto alguno en sus estados financieros debido a que los cambios son principalmente la reclasificación de la PTU diferida.

INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)

La INIF 8 fue emitida por el CINIF en diciembre de 2007, y se debe aplicar en la emisión de los estados financieros cuyo periodo contable termine a partir del 1 de octubre de 2007. La interpretación 8 surge de la necesidad de aclarar si el IETU debe ser tratado como un impuesto a la utilidad y dar los lineamientos sobre su tratamiento contable.

Esta INIF concluye que el IETU es un impuesto a la utilidad, por lo que sus efectos deben de reconocerse siguiendo lo establecido en el Boletín D-4, *Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad*, para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007 y con base en la NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, a partir del 1 de enero de 2008. Con base a las conclusiones de esta INIF, las Compañía deben inicialmente determinar si esencialmente su base de gravamen da origen al pago de IETU o de ISR. Para estos efectos, es necesario realizar proyecciones financieras para identificar cual será la base gravable preponderante (ISR o IETU) para el pago de impuestos a la utilidad; y con base en los resultados obtenidos, identificar la tendencia esperada del comportamiento del IETU y del ISR.

Si se determina que una entidad pagará esencialmente IETU, deberá de reconocer los efectos del IETU diferido en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007. Dicho impuesto diferido debe corresponder al de las diferencias temporales y créditos de IETU existentes en 2007, cuyo pago o recuperación esté prevista a partir del año 2008 en adelante, y en consecuencia, deberá eliminar el pasivo o activo por ISR diferido reconocido a esa fecha. Dichos ajustes generan un gasto o ingreso, que debe reconocerse en el estado de resultados del 2007 dentro del rubro de impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales.

En la determinación del pasivo o activo de IETU diferido, debe considerarse que algunos créditos de IETU generan un activo por impuesto diferido, esto siempre que la Ley establezca la posibilidad de acreditarlos contra el IETU de periodos futuros. Dichos créditos deberán revisarse al menos anualmente y, en caso de que no exista una alta probabilidad de su recuperación, deberán disminuirse hasta por el monto que no se piense recuperar.

La tasa de impuesto diferido es la promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros, que es la que se espera estará en vigor al momento en que se materialicen los activos y pasivos de IETU diferido (16.5% en 2008, 17% en 2009 y 17.5% en 2010 y años subsecuentes).

El IETU diferido del periodo debe reconocerse como un gasto o un ingreso por impuesto diferido en el estado de resultados del periodo, dentro del rubro impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales y como un pasivo o activo a largo plazo en el balance general. En notas a los estados financieros, la Casa de Bolsa debe revelar la composición de los impuestos a la utilidad presentados en el estado de resultados, desglosando los importes del IETU causado y del diferido; asimismo, debe mencionar el IETU diferido relacionado con las otras partidas integrales.

Con base en la Ley del IETU, una entidad debe determinar el importe del Impuesto al Activo (IMPAC) generado hasta el año 2007, que puede recuperar a partir del año 2008. Dicho importe debe reconocerse en los estados financieros del 2007 como una cuenta de impuestos por cobrar. Cualquier importe de IMPAC considerado como irrecuperable debe de reconocerse como un gasto en el estado de resultados del 2007, dentro del rubro de impuestos a la utilidad. A partir del año de 2008, el saldo de impuestos por cobrar debe revisarse en cada fecha de cierre de estados financieros y, en dado caso, disminuirse ante la evidencia de cualquier monto considerado como irrecuperable.

-Disposiciones fiscales

Ley del Impuesto sobre la Renta

Las reformas a esta Ley entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2008 y los cambios más importantes son los que se mencionan a continuación:

- Con la desaparición de Impuesto al Activo (IMPAC) a partir del ejercicio de 2008, se derogan los artículos 20 y 131 que regulaban el acreditamiento del ISR en contra del IMPAC.
- Se consideran otros ingresos acumulables, las cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera, por concepto de préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital mayores a \$ 0.6, cuando no se cumpla con la obligación de informar a las autoridades fiscales dentro de los quince días posteriores a aquél en el que se reciban las cantidades correspondientes.

11. Resultado Integral

El resultado integral está representado por el resultado del ejercicio, más los resultados obtenidos por la tenencia de activos no monetarios, y otras partidas que de conformidad con las NIF, se registran directamente en el capital contable. El resumen de la pérdida integral, es el siguiente:

	2007
Pérdida según estado de resultados	\$ (6)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-
Resultado integral	<u>\$ (6)</u>

12. Indicadores financieros

Indicadores Financieros						
Indice	3T 2006	4T 2006	1T 2007	2T 2007	3T 2007	4T 2007
Solvencia	15.14	11.99	11.33	6.36	11.87	3.25
Liquidez	8.86	7.33	5.82	7.27	4.64	1.87
Apalancamiento	0.07	0.09	0.10	0.07	0.09	0.41
ROE	(24.88)	41.99	(27.85)	(36.10)	(34.05)	(19.31)
ROA	(43.74)	73.10	(49.08)	(70.82)	(75.98)	(24.64)
Requerimiento de Capital / Capital Global	23.08	3.85	4.06	4.51	4.67	4.81
Margen Financiero / Ingreso total de la operación	(18.47)	28.82	20.67	(31.43)	12.93	(27.02)
Resultado de operación / Ingreso total de la operación	554.28	722.09	669.02	722.73	966.68	472.04
Ingreso neto / Gastos de Administración	(22.01)	(16.07)	(17.57)	(12.64)	(11.54)	(5.16)
Gastos de Administración / Ingreso total de la operación	(454.28)	(622.09)	(569.02)	(791.14)	(866.68)	(1937.30)
Resultado neto / Gastos de administración	(98.99)	97.03	(89.24)	(95.56)	(89.37)	(24.37)
Gastos de Personal / Ingreso total de la operación	(329.32)	(57.14)	(394.26)	(497.38)	(585.20)	(12.66)

Donde:

Solvencia

Activo total / Pasivo total

Liquidez

Activo circulante (Disponibilidades + Instrumentos financieros + Otras cuentas por cobrar + Pagos anticipados) / Pasivo circulante (Préstamos bancarios a corto plazo + Pasivos acumulados + Operaciones con clientes)

Apalancamiento

Pasivo total - Liquidación de la sociedad (acreedor) / Capital contable

ROE:

Resultado neto / Capital contable

ROA:

Resultado neto / Activos productivos (Disponibilidades + Inversiones en valores + Operaciones con valores y derivadas)

INFORMACION SOBRE CAPITAL

Capital Básico	26.3
Capital Complementario	0
Capital Neto	<u>26.3</u>
Activos en Riesgo de Mercado	0.3
Activos en Riesgo de Crédito	15.5
Activos en Riesgos Totales	15.8
Capital Neto / Activos en Riesgo de Crédito	1.69
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales	1.66

13. Gobierno corporativo**Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de ABN AMRO Securities (México), S. A. de C.V. Casa de Bolsa, está integrado por:

PRESIDENTE PROPIETARIO	SUPLENTE
Alejandro Pacheco Torres	David Trinidad Martínez
CONSEJEROS PROPIETARIOS	SUPLENTES
Rodrigo Gómez Palacio Borboa * Secretario	Jaime Araiza Hernández *
Roberto Calderón Mc Gregor	Rolando Palma Gómez
Eduardo Guzmán Toledo	Rafael García Job
Leopoldo Burillo Eguialis	Manuel Francisco Gómez Uriarte
COMISARIOS PROPIETARIOS	SUPLENTES
Antonio Flores Fernández	Agustín Aguilar Laurents
Carlos Cárdenas Guzmán	Luis Celhay López

(* Consejeros independientes)

Jorge Enríquez Villaseñor
Director General

Eduardo Guzmán Toledo
Director de Finanzas

Sergio Sánchez Ávila
Contador General

José Luis Ortiz Ancira
Auditor Interno